



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de noviembre de 2025.

VISTO: El Informe N° 187-2025-DIRESA-HRM/14, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Pediatría; el Informe N° 008-2025-DIRESA-HRM, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Jefa del Servicio de Neonatología; y el Informe N° 056-2025-DIRESA-HRM/14-14.02, de fecha 12 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los servidores de la carrera pública tienen por derecho, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, asimismo, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, conforme la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en su artículo III, establece el ámbito de aplicación, por el que los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios – CAS, se encuentran sujetos a dicha normativa, precisando en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, el Informe N° 005-2024-DIRESA-HRM 14-14.02, de fecha 30 de diciembre de 2024, representa el cierre administrativo de la actividad de capacitación ante el Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento. Dicho informe se emite con la finalidad de cumplir con la meta programada y adjunta, entre otros, la "Lista de personal externo que recibirá certificado por ponencia", ratificando la participación de los especialistas homenajeados.

Que, el Informe N° 056-2025-DIRESA-HRM/14-14.02, emitido por la Coordinadora del Servicio de Neonatología, constituye el informe base que detalla la lista de ponentes. Este documento, dirigido a la Jefatura del Servicio, reitera la solicitud de reconocimiento, destacando que los ponentes externos no fueron remunerados y compartieron sus conocimientos por vocación de servicio en la actividad realizada por el día mundial del prematuro.

Que, el Informe N° 008-2025-DIRESA-HRM, referenciado en el documento principal, sirve como antecedente y sustento de la Jefa del Servicio de Neonatología dirigido al Departamento de Pediatría. Este documento comunica que los días 26 y 27 de noviembre de 2024 se realizó el curso y solicita expresamente que se gestione el documento de Reconocimiento y Felicitación para los médicos y enfermeras especialistas que participaron como ponentes ad honorem.

Que, mediante el Informe N° 187-2025-DIRESA-HRM/14, de fecha 24 de marzo de 2025, el Jefe del Departamento de Pediatría eleva formalmente a esta Dirección Ejecutiva la solicitud de reconocimiento y felicitaciones para los ponentes del curso "**ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO OPORTUNO EN MANEJO DEL RECIÉN NACIDO EN ALTO RIESGO**". El informe subraya que los especialistas impartieron sus conocimientos únicamente por vocación de servicio, solicitando una retribución institucional por dicho gesto.

Que, habiéndose llevado a cabo la actividad académica con la participación de los profesionales designados, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para reconocer y felicitar su destacada participación en la organización y desarrollo ponentes del curso "**ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO OPORTUNO EN MANEJO DEL RECIÉN NACIDO EN ALTO RIESGO**";

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. RECONOCER Y FELICITAR al siguiente personal de salud por su valiosa participación como PONENTES EXTERNOS en el curso "**ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO OPORTUNO EN MANEJO DEL RECIÉN NACIDO EN ALTO RIESGO**", realizado los días 26 y



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de noviembre de 2025.

27 de noviembre de 2024, demostrando vocación de servicio y contribuyendo al fortalecimiento de las competencias del personal asistencial del Hospital Regional de Moquegua, ello conforme se detalla a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. Jesús Saldaña Díaz	Médico especialista en Pediatría-Neonatología
02	Dr. Jimmy Jess Pino Coricaza	Médico especialista en Pediatría-Neonatología
03	Mag. Carmen Recilia Simpe Laura	Licenciada en Enfermería especialista en Cuidados Intensivos Neonatales
04	Lic. July Eva Carlos Mendoza	Licenciada en Enfermería especialista Neonatología
05	Lic. Virginia Cecilia Choqueña Condori	Licenciada en enfermería especialista Neonatología



Artículo 2º. DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Pediatría realicen las acciones pertinentes para incorporar la presente Resolución en el legajo personal de los profesionales mencionados, si correspondiese, y para los fines que estimen convenientes.

Artículo 3º. NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales mencionados en el Artículo Primero, al Departamento de Pediatría, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Regional de Moquegua, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 4º. REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

OOSA/DIRECCIÓN
MYAP / AL
(05) INTERESADO
(05) U. PERSONAL
(01) ESTADÍSTICA
(01) D. PEDIATRÍA
(01) U.G. CALIDAD
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUÁREZ ANGLÉS
CMP. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO